

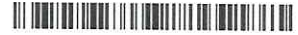


Bello – Antioquia 08 DE ENERO DE 2026

Dragoneante
SANDRA REY IBARRA
Jefe De Presupuesto
Cpmsbel

INPEC 08-01-2026 14:02
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0003516 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5025 ÁREA TRATAMIENTO Y DESARROLLO / REINALDO MONTEALEGRE MENDEZ
DESTINO 5021 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / ARIEL ALEXANDER DIAZ ARDILA
ASUNTO SOLICITUD CDP
OBS SOLICITUD CDP

2026IE0003516

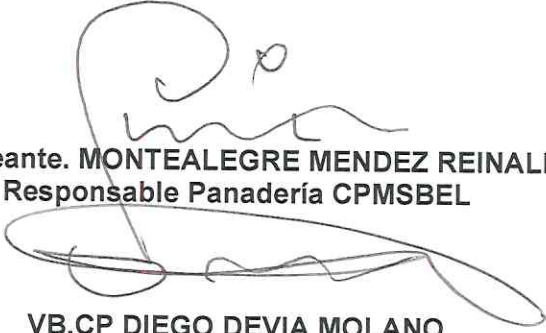


ASUNTO: SOLICITUD CDP

Cordial saludo;

Me dirijo a su despacho con el fin de solicitar se autorice elaborar CDP, en atención a el siguiente rubro: **A-05-01-01-008-003** Otros servicios profesionales científicos y técnicos de acuerdo a la resolución número 000003 de 02 DE ENERO de 2026, lo anterior sujeto a las necesidades de la PANADERIA.

RUBRO: A- A-05-01-01-008-003 Otros servicios profesionales científicos y técnicos	\$2.400.000
	\$2.400.000


Dragoneante. **MONTEALEGRE MENDEZ REINALDO**
Responsable Panadería CPMSBEL

VB.CP DIEGO DEVIA MOLANO
Director (e) CPMSBEL


Elaboró: Dg. Montealegre Méndez reinaldo
Fecha Elaboración: 08/01/2025

Sol. CDP 826
CDP 826



Bello – Antioquia 19 DE ENERO DE 2026

Sra.

LEYLA TATIANA BLANCO BLANCO
Profesional universitario
Cpmsbel Medellín

INPEC 17-01-2026 09:09
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0008851 Fol:0 Anexo0 FA:0
ORIGEN 5025 AREA TRATAMIENTO Y DESARROLLO / REINALDO MONTEALEGRE MENDEZ
DESTINO 5021 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / ARIEL ALEXANDER DIAZ ARDILA
ASUNTO SOLICITUD
OBS SOLICITUD

2026IE0008851



ASUNTO: SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO

Cordial saludo;

Me dirijo a su despacho con el fin de solicitar se autorice elaborar CONCEPTO FINANCIERO, en atención a el siguiente rubro: **A-05-01-01-008-003** Otros servicios profesionales científicos y técnicos de acuerdo a la resolución número 000003 de 02 DE ENERO de 2026, lo anterior sujeto a las necesidades de la PANADERIA.

RUBRO: A- A-05-01-01-008-003 Otros servicios profesionales científicos y técnicos	\$2.400.000
	\$2.400.000

CDP 826 DE 13 DE ENERO DE 2026

Dragoneante. MONTEALEGRE MENDEZ REINALDO
Responsable Panadería CPMSBEL

VB.MY ARIEL ALEXANDER DIAZ ARDILA
Director CPMSBEL

Elaboró: Dg. Montealegre Méndez reinaldo
Fecha Elaboración: 19/01/2025

Recibí: Tatiana Blanco
19/01/2026

502-CPMSBEL-AGECO-CONT-

Bello, 19 de enero de 2026

INPEC 19-01-2026 15:05
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0009862 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5023 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LEYLA TATIANA BLANCO BLANCO
DESTINO 5025 AREA TRATAMIENTO Y DESARROLLO / REINALDO MONTEALEGRE MENDEZ
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO
OBS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA LOS PPL QUE
LABORAN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DEL ESTABLECIMIENTO

2026IE0009862

**CONCEPTO FINANCIERO**

Por medio de la presente me permito emitir concepto financiero que se debe tener en cuenta para la adquisición de servicios de exámenes de laboratorio para los PPL que laboran en el proyecto productivo Panadería del establecimiento.

Nº	Rubro	Concepto	Valor	CDP
1	A-05-01-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$2.400.000	No. 826 de fecha 13 de enero de 2026

Teniendo en cuenta el objeto y cuantía que se pretende contratar:

1. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello, efectuará el respectivo pago(s) al contratista de acuerdo al valor de los servicios de exámenes de laboratorio para los PPL, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno del pago(s), se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el periodo correspondiente.

Las facturas serán canceladas por la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la fuente del IVA, Retención en la Fuente ICA por compras y Retención de Estampilla Gobernación de Antioquia, Jaime Isaza Cadavid, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2. REQUISITOS PARA REALIZAR LOS PAGOS

Para realizar los pagos el supervisor del contrato deberá allegar la siguiente documentación al Área de Pagaduría de la CPMS Bello:

- ✓ Factura expedida por el contratista. Teniendo en cuenta el Régimen Tributario al que pertenezca el contratista se deberá exigir cuenta de cobro o factura con el lleno de los requisitos. Si el contratista pertenece al Régimen Simplificado deberá presentar Cuenta de Cobro, si pertenece al Régimen Común deberá presentar factura con el lleno de los requisitos de acuerdo al Código de comercio, Art. 774 y los requisitos contemplados en el artículo 617 del estatuto tributario.
- ✓ Constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Pagos Parafiscales, estos últimos si hubiere lugar a ellos. (Salud Pensión, Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar)
- ✓ Acta Recibido a Satisfacción del Supervisor del contrato.
- ✓ Comprobante de Ingreso al Almacén (en caso que se reciban bienes).

Para el pago se deberá presentar la anterior documentación. Sin la misma, no se realizará ningún pago.

3. IMPUESTOS

La adquisición de los servicios profesionales, científicos y técnicos, se encuentran gravados con el Impuesto al Valor Agregado IVA.

4. RETENCIONES

a. Retención en la Fuente a título de Renta

- ✓ Servicios generales (declarantes), cuando el valor sea mayor o igual a \$105.000, se aplicará la tarifa del 4%.
- ✓ Servicios generales (no declarantes), cuando el valor sea mayor o igual a \$105.000, se aplicará la tarifa del 6%.

b. Retención de IVA

Se aplicará el 15% del valor del IVA facturado, teniendo en cuenta la responsabilidad tributaria del beneficiario del pago.

c. Retención de Industria y Comercio

La retención de Industria y Comercio por compra (RETEICA), se aplicará teniendo en cuenta la responsabilidad tributaria del beneficiario del pago y la tarifa se efectuará de acuerdo al tipo de actividad que realice (Industrial, Comercial y/o de Servicios).

d. Retención de Estampillas

- ✓ La retención por Estampilla POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID se realizará a todo hecho económico con la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello, cuando el valor sea mayor o igual a un (1) peso, se aplicará la tarifa del 0.4%.
- ✓ La retención por Estampilla PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL se realizará a todo hecho económico con la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello, cuando el valor sea mayor o igual a un (1) peso, se aplicará la tarifa del 0.4%.

Cordialmente;



LEYLA TATIANA BLANCO BLANCO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)
CPMS BELLO

Elaborado por: Tatiana Blanco
Revisado por: Dg. Edwin Parra González
Fecha: 19/01/2026